

**2º PERSONAL. Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación sobre modificación del régimen retributivo para el ejercicio 2021 de la Plantilla de Eventuales de la Corporación Provincial.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El 19 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. En sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, se adoptó acuerdo al efecto.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajustaron a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

En la actualidad, dada la coyuntura económica actual como consecuencia de la pandemia que estamos viviendo por el Covid-19 se considera conveniente modificar el régimen retributivo aprobado en el citado acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019 de forma que las retribuciones del personal eventual - al igual que he propuesto para los miembros de la Corporación - no se actualicen conforme a lo dispuesto en la normativa estatal de actualización de retribuciones para los empleados públicos. ...”

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio

José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstiene el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de treinta votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- En el año 2021, no se incrementarán las retribuciones del personal eventual, por lo no se actualizarán conforme a lo que se establezca en la Ley Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 para los empleados públicos.

Segundo.- Dejar sin efecto para el año 2021 en los términos señalados en el apartado anterior, el apartado segundo del Acuerdo Plenario de fecha 2 de agosto de 2019 que determinó el *número, características y retribuciones del personal eventual*, en lo relativo a la actualización de retribuciones en función de lo establecido por la normativa estatal para los empleados públicos.

**3º PERSONAL. Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente sobre reconfiguración del personal eventual del Grupo Ciudadanos para 2021.**

Se da cuenta de la Propuesta que formula el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuyo contenido, en su parte expositiva, es del siguiente tenor literal :

“El 19 de julio de 2019 se constituyó la nueva Corporación Provincial, y a tenor de lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es el Pleno Provincial el que debe adoptar acuerdo acerca de la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, al comienzo de su mandato. En sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, se adoptó acuerdo al efecto.

Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual se ajustaron a los límites y normas establecidos en el artículo 104 bis introducido por el número veintiocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; según el cual las Diputaciones Provinciales podrán tener tantos eventuales como el tramo correspondiente a la Corporación del Municipio más poblado de la Provincial. En el caso concreto de esta Diputación Provincial el límite se establece en 29, límite correspondiente al número de concejales del Ayuntamiento de Alicante.

En la actualidad, y en base al citado acuerdo plenario el grupo Ciudadanos cuenta con un número de 9 puestos de personal de carácter eventual, repartidos entre asesores al propio grupo y la Vicepresidencia primera.

Mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2020 presentado a esta Presidencia conjuntamente por el portavoz y portavoz adjunto del citado grupo, se manifiesta la necesidad de reestructurar las responsabilidades de todo el equipo de personal eventual, por lo que se solicita el cambio en la denominación y las retribuciones de los puestos correspondientes. ...”

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Hay una Enmienda presentada. Tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

**D. Javier Gutiérrez Martín.-** Rápidamente para explicar que ha habido una pequeña errata y solicitamos que donde pone ‘Dirección de Comunicación’ debería de poner ‘Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos’, básicamente eso. Muchas gracias.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien. ¿Se aprueba la Enmienda? ¿Algún voto en contra o alguna abstención?

**D. Antonio Alfonso Francés Pérez.-** Nuestro Grupo se abstendrá tanto en la Enmienda como en el punto.

**Ilmo. Sr. Presidente.-** Muy bien.

**Sra. Secretaria General.-** Y Gerard también ¿no?

**D. Gerard Fullana Martínez.-** Sí, sí.

*La Enmienda presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos es del tenor literal siguiente:*

“AL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

D. Javier Gutiérrez Martín en calidad de Portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, advertido error material por omisión en el nombre de uno de las nuevas denominaciones en los puestos del personal eventual de la Vicepresidencia Primera y asesores del Grupo Ciudadanos, modificación que ha sido incluida en el Punto 3º del Pleno Extraordinario del 30/12/2020,

SOLICITAMOS QUE

Donde Pone:

“... Dirección de Comunicación...”

Debe poner:

“... Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos...”

Sin otro particular y en la confianza de que se proceda a la rectificación aquí interesada, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.”

Sometida a votación la Enmienda formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, queda aprobada la Enmienda anteriormente transcrita.

Sometido a continuación a votación el punto con la Enmienda aprobada introducida lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. María Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta, con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior y con la Enmienda introducida al mismo anteriormente aprobada, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince abstenciones, se acuerda :

Primero.- Amortizar, con efectos 31 de diciembre de 2020 los puestos de personal eventual que se citan a continuación :

Nº	DENOMINACIÓN
1	Coordinador Grupo Ciudadanos
2	Personal eventual de apoyo y asesoramiento al grupo ciudadanos
1	Jefatura de gabinete de la vicepresidencia primera
1	Dirección del área de la vicepresidencia primera
1	Coordinador del área de infraestructuras y asistencia a municipios
1	Dirección de comunicación adjunta
2	Personal eventual de la vicepresidencia primera de apoyo adscrito a las oficinas comarcales

Segundo.- Crear con efectos 1 de enero de 2021, los puestos de personal eventual con las retribuciones asociadas que se indican a continuación, que no suponen incremento en cómputo global de las retribuciones correspondientes a los puestos que se amortizan :

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES
1	Coordinador de Áreas y Grupo Ciudadanos	61.170,48 €
1	Dirección del Área de Vicepresidencia Primera	61.170,48 €
1	Coordinador Adjunto del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Dirección de Comunicación del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Jefatura de Protocolo del Grupo Ciudadanos	48.737,22 €
1	Coordinador Área Infraestructuras	48.737,22 €
1	Coordinador Área Asistencia a Municipios y Transparencia	55.715,38 €
1	Coordinador Área Cultura	48.737,22 €
1	Auxiliar de Prensa Grupo Ciudadanos	26.280,38 €

Tercero.- Modificar la Plantilla de la Excma. Diputación de Alicante en los términos del presente Acuerdo.